

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.550</b>	
<b>FECHA:</b> 27 de Agosto de 2025		
<b>RESOLUCION No.</b>  <b>0380</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 5

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: “PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones números 0474, 0616 y 0941 de 2025, efectuó una asignación de recursos de Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, para la financiación de proyectos de infraestructura en salud.

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.550</b>	
	<b>FECHA:</b> 27 de Agosto de 2025	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0380</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 5

**"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"**

Que en el artículo primero de las resoluciones antes referida le asignaron a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de Tres Mil Ciento Nueve Millones Seiscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos Mcte (\$ 3.109.625.439), para adecuaciones menores en los centros de salud adscritos a la E.S.E. ISABU de acuerdo con:

RESOLUCION	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO
0474 de 25 de marzo de 2025	Adecuación Menor del Centro de Salud Gaitán de la E.S.E. ISABU	\$276,236,326
	Adecuación Menor del Centro de Salud Mutis de la E.S.E. ISABU	\$608,805,929
	Adecuación Menor del Centro de Salud Villa Rosa de la E.S.E. ISABU	\$581,607,193
<b>VALOR ASIGNACION RESOLUCION 0474 DE 2025</b>		<b>\$1,466,649,448</b>
0616 de 7 de abril de 2025	Adecuación Menor del Centro de Salud Bucaramanga de la E.S.E. ISABU	\$253,709,587
	Adecuación Menor del Centro de Salud Campo Hermoso de la E.S.E. ISABU	\$274,622,133
	Adecuación Menor del Centro de Salud Girardot de la E.S.E. ISABU	\$358,659,299
	Adecuación Menor del Centro de Salud Kennedy de la E.S.E. ISABU	\$152,478,728
	Adecuación Menor del Centro de Salud Libertad de la E.S.E. ISABU	\$456,490,587
<b>VALOR ASIGNACION RESOLUCION 0616 DE 2025</b>		<b>\$1,495,960,334</b>
0941 de 20 de mayo de 2025	Adecuación Menor del Centro de Salud San Rafael de la E.S.E. ISABU	\$147,015,657
<b>VALOR ASIGNACION RESOLUCION 0941 DE 2025</b>		<b>\$147,015,657</b>
<b>VALOR TOTAL ASIGNACION MEDIANTE RESOLUCIONES 0474, 0616 Y 0941 DE 2025</b>		<b>\$3,109,625,439</b>

Que de acuerdo a lo anterior, la Tesorera General (E) de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 25 de agosto de 2025, que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo, reportó que se recibieron ingresos por valor de TRES MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.109.625.439), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recursos asignados mediante Resoluciones números 0474, 0616 y 0941 de 2025 – Financiación de proyectos de infraestructura en salud – adecuaciones menores Centros de Salud Gaitán, Mutis, Villa Rosa, Bucaramanga, Campo Hermoso, Girardot, Kennedy, Libertad y San Rafael de la E.S.E ISABU.

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.550</b>	
<b>FECHA:</b> 27 de Agosto de 2025		
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 5
<b>0380</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”**

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en el ingreso y en gastos, un concepto en inversión que permita la incorporación adecuada de los recursos provenientes de las Resoluciones números 0474, 0616 y 0974 de 2025, razón por la cual se hace necesario la creación del código con su respectiva denominación para efectuar la aprobación respectiva por dichos conceptos.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual de las Resoluciones números 0474, 0616 y 0941 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando los conceptos, códigos y denominaciones: “1.1.02.06.007.04 – “ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD GAITAN, MUTIS Y VILLAROSA - RESOLUCION 0474 DE 2025”, “1.1.02.06.007.05 – “ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD BUCARAMANGA, CAMPOHERMOSO, GIRARDOT, KENNEDY Y LIBERTAD - RESOLUCION 0616 DE 2025”, “1.1.02.06.007.06 – “ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL - RESOLUCION 0941 DE 2025”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES
1.1.02.06.007.04	ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD GAITAN, MUTIS Y VILLAROSA - RESOLUCION 0474 DE 2025
1.1.02.06.007.05	ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD BUCARAMANGA, CAMPOHERMOSO, GIRARDOT, KENNEDY Y LIBERTAD - RESOLUCION 0616 DE 2025
1.1.02.06.007.06	ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL - RESOLUCION 0941 DE 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de TRES MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.109.625.439), provenientes al Convenio Interadministrativo No. 115 de 2025, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 3.109.625.439
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.109.625.439
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.109.625.439

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.550</b>	
	<b>FECHA:</b> 27 de Agosto de 2025	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0380</b>	<b>PAGINA:</b>	4 de 5

**"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"**

1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 3.109.625.439
1.1.02.06.007.04	ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD GAITAN, MUTIS Y VILLAROSA - RESOLUCION 0474 DE 2025	\$ 1.466.649.448
1.1.02.06.007.05	ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD BUCARAMANGA, CAMPOHERMOSO, GIRARDOT, KENNEDY Y LIBERTAD - RESOLUCION 0616 DE 2025	\$ 1.495.960.334
1.1.02.06.007.06	ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL - RESOLUCION 0941 DE 2025	\$ 147.015.657
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 3.109.625.439

**ARTÍCULO TERCERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro "2.3 INVERSION", creando los conceptos, códigos y denominaciones: "2.3.2.02.02.005.01 – CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACIONES MENORES GAITAN, MUTIS Y VILLAROSA RESOLUCION 0474 DE 2025", "2.3.2.02.02.005.02 – CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD BUCARAMANGA, CAMPOHERMOSO, GIRARDOT, KENNEDY Y LIBERTAD RESOLUCION 0616 DE 2025" y "2.3.2.02.02.005.03 – CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL RESOLUCION 0941 DE 2025" de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
2.3	INVERSION
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.005.01	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACIONES MENORES GAITAN, MUTIS Y VILLAROSA RESOLUCION 0474 DE 2025
2.3.2.02.005.02	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD BUCARAMANGA, CAMPOHERMOSO, GIRARDOT, KENNEDY Y LIBERTAD RESOLUCION 0616 DE 2025
2.3.2.02.005.03	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL RESOLUCION 0941 DE 2025

**ARTÍCULO CUARTO.** – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de TRES MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.109.625.439), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 27 de Agosto de 2025	
<b>0380</b>	PAGINA:	5 de 5

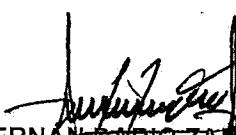
**"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"**

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 3.109.625.439
2.3	INVERSION	\$ 3.109.625.439
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.109.625.439
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.109.625.439
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.109.625.439
2.3.2.02.02.005.01	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACIONES MENORES GAITAN, MUTIS Y VILLAROSA RESOLUCION 0474 DE 2025	\$ 1.466.649.448
2.3.2.02.02.005.02	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD BUCARAMANGA, CAMPOHERMOSO, GIRARDOT, KENNEDY Y LIBERTAD RESOLUCION 0616 DE 2025	\$ 1.495.960.334
2.3.2.02.02.005.03	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - ADECUACION MENOR CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL RESOLUCION 0941 DE 2025	\$ 147.015.657
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 3.109.625.439

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.

**CÚMPLASE.**

  
**HERNÁN DARIO ZÁRATE ORTEGÓN**  
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: OLGA LUCIA MANTILLA URIBE  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación E.S.E. ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO  
 Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

LA SUSCRITA TESORERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

## CERTIFICA QUE

Según extractos bancarios de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, identificada con NIT 800084206-2, con fecha 29 de julio de 2025, se recibió la suma de TRES MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.109.625.439), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a las Resoluciones números 0474, 0616 y 0941 de 2025 – Financiación de proyectos de infraestructura en salud – adecuaciones menores Centros de Salud Gaitán, Mutis, Villa Rosa, Bucaramanga, Campo Hermoso, Girardot, Kennedy, Libertad y San Rafael de la E.S.E ISABU.

Se expide a los Veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

En Constancia firma,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO  
Tesorera General (E)

CONOCE LA  
RED DE CENTROS DE SALUD  
ISABU EN TU BARRIO

[isabu.gov.co/red-centros-de-salud/](http://isabu.gov.co/red-centros-de-salud/)  
Santander

isabu.gov.co  
Carrera 9 calle 12 Norte  
(607) 698 5803  
Bucaramanga,  
Nit. 800084206